



Resolución Directoral Regional

Puno, 05 de Agosto del 2024

VISTO:

El Oficio N° 016-2024-GR PUNO/GRDS/DIRESA/DEEED/EMED-PP068, sobre emisión de resolución de reconocimiento y felicitación a personal participante en el FESTI DIRESA PUNO, y;

CONSIDERANDO:

Que, con el Oficio N° 016-2024-GR PUNO/GRDS/DIRESA/DEEED/EMED-PP068, se solicita se emita la resolución de reconocimiento y felicitación a personal participante en el FESTI DIRESA PUNO, por su participación en el concurso de danzas por el 79 aniversario de la Dirección Regional de Salud Puno;

Que, la Ley N° 26842 Ley General de Salud, establece en su Título Preliminar que: I. La salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, II. La protección de la salud es de interés público. Por tanto, es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla, y IV. La salud pública es responsabilidad primaria del Estado. La responsabilidad en materia de salud individual es compartida por el individuo, la sociedad y el Estado;

Que, conforme a lo dispuesto en los artículos N° 190 y N° 191 de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional; concordante con el artículo N° 2 de la Ley N° 27837, Los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Decreto Ley N° 11377, Estatuto de Escalafón del Servicio Civil, se considera empleado público a toda persona que desempeña labores remuneradas en las reparticiones del Estado;

Que, conforme el artículo III del Título Preliminar de la Ley N° Ley N° 28175 – la Ley Marco del Empleo Público regula la prestación de los servicios personales, subordinada y remunerada entre una entidad de la administración pública y un empleado público, cualquiera fuera la clasificación que éste tenga, y la parte orgánica y funcional de la gestión del empleo público;

Que, el artículo N° 18 del precitado cuerpo normativo, establece que corresponde reconocimiento especial, al desempeño excepcional de un empleado, el cual deberá enmarcarse en las siguientes condiciones: a) Lograr resultados eficientes en el servicio que presta a la población b) Constituir modelo de conducta para el conjunto de empleados c) Promover valores sociales d) Promover beneficios a favor de la entidad y e) mejorar la imagen de la entidad frente a la colectividad;

05 de Agosto del 2024

Que, de conformidad con la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización modificada por Ley N° 28379; Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada y complementada por Leyes 27902, 28013, 28161, 28926, 28968 y 29053; Resolución Ministerial N°405-2005/MINSA, que reconoce a las Direcciones Regionales de Salud como única autoridad en Salud en cada Región y en uso de las atribuciones conferidas por la Ordenanza Regional N° 012-2014-GRP-CRP, que aprueba la modificación del Reglamento de Organización y Funciones y la estructura organiza de la Dirección Regional de Salud de Puno y la Resolución Ejecutiva Regional N° 342-2019-GR-GR PUNO, de delegación de funciones y atribuciones; y con el Visto Bueno de la Oficina Ejecutiva de Recursos Humanos de la Dirección Regional de Salud Puno;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER Y FELICITAR, al personal participante en el FESTI DIRESA PUNO, por su participación en el concurso de danzas por el 79 aniversario de la Dirección Regional de Salud Puno, conforme al siguiente detalle:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	PROFESION
1	Hilda Yaneth Churayra Chura	43606563	Lic. en Enfermería
2	Zelmira Heyli Borda Miranda	70109986	Lic. en Enfermería
3	Ferdinand Gil Onofre	42003754	Médico Cirujano
4	Julián Álvaro Madariaga Cano	45585193	Cirujano Dentista
5	Alberto Josein Flores Nina	70759068	Psicólogo
6	Alex José Zona Flores	45118737	Lic. Administración
7	Mirian Sabina Huaynillo Machaca	70280886	Psicóloga
8	Romel Abner Cotrado Villanueva	47472684	CPC. Contador
9	Yovana Flores Cayro	41163811	Tec. en Farmacia
10	Nelcyn Gloria Quispe Zapana	46892983	Químico Farmacéutico
11	Bianca Alina Nina Gutiérrez	45627702	Tec. en Farmacia
12	Luz Delia Mamani Lima	47543003	lic. en Biología
13	Consuelo Paola Mamani López	70082821	Ingeniero de sistemas
14	Mary Milagros Cano Calderón	73442093	Ing. Estadístico e Informático
15	Stella Maris Hanco Choquehuanca	48051626	Lic. en Enfermería
16	Keshia Mayveth Tillo Esquivias	47936175	Lic. en Enfermería
17	Darcy Lizeth Del Castillo Caira	43609961	CPC. Contador
18	Yessica Diana Perca Pérez	44325417	Lic. Administración
19	Orlando Limahuaya Cusilayme	47029403	Ingeniero de Sistemas
20	Gerson Mamani Chambilla	70261940	CPC. Contador

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER, la publicación de la presente Resolución en la página web institucional.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR, la presente Resolución a las partes interesadas y a las instancias administrativas pertinentes para su conocimiento y demás fines de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



M.C. EDWIN CORRALES MEJIA
 Dirección Regional de Salud Puno
 DIRECTOR REGIONAL
 C.M.F. 33076

TRANSCRITO PARA LOS
 FINES PERTINENTES A:
 DIRECCIÓN
 DE ASESORIA
 DE PLANIFICACIÓN
 CONTROL ASIST.
 INTERESADO
 LEGAJOS
 O.C.I.
 REMUNERACIONES
 PAGINA A WEB
 S.T. DE RR.HH.
 CAPACITACION
 REDES
 ARCHIVO
 OTROS